

Libro IV, Título VIII Informes Diarios que deben presentar las Administradoras de Fondos de Pensiones

Capítulo V. Instrucciones para llenar los formularios electrónicos D-3 del Informe Diario

A. INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO D-3.1. VALORES DE CUOTA Y PATRIMONIO

1. INSTRUCCIONES GENERALES.

a) En el encabezamiento de cada formulario deberá indicarse lo siguiente:

i. Nombre de la A.F.P. : El que corresponda.

ii. R.U.T. : El de la Administradora.

iii. Fondo Tipo : Se indicará el caracter que identifica el Tipo de Fondo que se esté informando.

iv. Mes del Informe : Es el mes que corresponde a los valores de cuota y patrimonio que se informan. Se debe indicar en el formato AAAA-MM.

b) Este formulario debe ser incluido en el Informe Diario correspondiente al último día hábil de cada mes.

c) La información deberá incluir todos los días del mes que se informa, incluyendo sábados, domingos y festivos, para lo cual para esos días se repetirán los valores de cuota y patrimonio del día hábil anterior.

2. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

Columnas:

Cada columna deberá ser completada de acuerdo a las siguientes indicaciones:

a) Fecha

Se deberá indicar en orden correlativo desde el día 1° de un mes hasta el último día del mismo, en un formato AAAA-MM-DD.

b) Valor de la cuota

Se deberá indicar el valor de la cuota asociada a la fecha informada en pesos con dos decimales.

En la penúltima fila se deberá presentar la suma de los valores cuota informados para todos los días del mes, mientras que en la última fila se deberá presentar un promedio de estos valores. Este último valor se obtendrá dividiendo el total informado en la penúltima fila por el número de días que tenga el mes respectivo.

c) Valor del patrimonio

Se deberá indicar el valor en pesos, sin decimales, del patrimonio asociado a la fecha informada.

En la penúltima fila se deberá presentar la suma de los valores del patrimonio informados para todos los días del mes, mientras que en la última fila se deberá presentar un promedio de estos valores. Este último valor se obtendrá dividiendo el total informado en la penúltima fila por el número de días que tenga el mes respectivo.

Nota de actualización: Este capítulo fue incorporado por la Norma de Carácter General N° 138, de fecha 11 de marzo de 2015, pasando el original Capítulo V a ser Capítulo VII.

Nota de actualización: Las instrucciones de los formularios D-3.2 y D-3.3 fueron eliminadas debido a que dichos formularios fueron eliminados por la Norma de Carácter General N° 195, de fecha 16 de febrero de 2017.